



Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

Informe de la Décima Conferencia de las Partes de la
Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

Informe de la Décima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Parte I CIT-COP10-2021-Doc.3

Videoconferencia
30 de junio del 2021

PUBLICADO POR:

Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), Virginia, USA <http://www.iacseaturtle.org>

Verónica Cáceres Chamorro

Secretaria

secretario@iacseaturtle.org

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS (CIT)**

Dirección:

U.S. Fish and Wildlife Service

IAC Secretariat

5275 Leesburg Pike

Falls Church, Virginia 22041-3803 USA

Tel: (703) 358-1828

CONTENIDO

TEMA 1. CEREMONIA DE APERTURA COP10 – PARTE I.....	5
TEMA 2. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES PARTE, CONFIRMACIÓN DE QUORUM Y LECTURA DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES COMO OBSERVADORES.	6
TEMA 3. ADOPCIÓN DE LA AGENDA Y ELECCIÓN DEL RELATOR DE LA COP10	6
TEMA 4. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO JURÍDICO DE LA CONVENCIÓN Y DEL SECRETARIADO. CIT-COP10-2021-Inf.2	6
TEMA 5. RESOLUCIÓN SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA SECRETARÍA CIT-COP10-2021-R1	7
TEMA 6. RESOLUCIÓN DE FINANZAS DE LA CIT 2022 -2024 (PRESUPUESTO Y CONTRIBUCIONES DE PAÍSES PARTE) CIT-COP10-2021-R2.....	8
TEMA 7. RENOVACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA FUNDACIÓN NACIONAL DE SANTUARIOS MARINOS CIT-COP10-2021-DOC.2..	10
TEMA 8. ORGANIZACIÓN DE COP10 PARTE II EN PANAMÁ, SITIO Y FECHAS EN 2022.	10
TEMA 9. REPORTE DE LOS PRESIDENTES DEL CC Y CCE SOBRE ACTIVIDADES A PRESENTAR EN LA COP 10 PARTE II (2022).....	11
TEMA 10. <i>IN MEMORIAM</i> PAUL C. HOETJES (ANTERIOR PUNTO FOCAL DE PAÍSES BAJOS DEL CARIBE).....	12
TEMA 11. CIERRE DE LA COP10 – PARTE I.....	12
ANEXOS	13

INFORME COP10 CIT – PARTE I (2021)

Reunión: Décima Conferencia de las Partes (COP10) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

Lugar de la Reunión: Videoconferencia en Plataforma Zoom Pro

Fecha: 30 de junio del 2021

Presidente COP10: M.Sc. Rotney Piedra

Relatoría: Ministerio de Ambiente de Panamá y Secretaría de la CIT

TEMA 1. CEREMONIA DE APERTURA COP10 – PARTE I

1. La Décima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP10) se celebró por videoconferencia el 30 de junio del 2020, dada la contingencia por motivos de la pandemia COVID-19. La COP10-Parte I alcanzó el quórum con representantes de 15 Países CIT (Argentina, Brasil, Belice, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Países Bajos del Caribe, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela). También participaron los presidentes del Comité Científico y Comité Consultivo de la CIT y observadores de los gobiernos de Canadá y Trinidad y Tobago, para un total 64 participantes (Anexo I – Lista de Participantes CIT-COP10-2021-Inf.1).
2. La COP10 fue presidida por el Sr. Rotney Piedra, Punto Focal de Costa Rica ante la CIT, con el apoyo de la Secretaria de la Convención, Sra. Verónica Cáceres. En conmemoración de los 20 años de la Convención CIT, la delegación de Panamá, en su función de Vicepresidencia de la COP10, presentó el video de una muestra cultural con una danza tradicional titulada Paloma Titibú, interpretada por la Academia de Danzas Folclóricas Francisco De León de Panamá.
3. El Presidente, brindó las palabras de apertura resaltando primeramente el agradecimiento a todas aquellas personas que han estado luchando en la primera línea de batalla contra el COVID 19, así como un mensaje de solidaridad, fortaleza y paz para quienes han sufrido la enfermedad o pérdida de un ser querido. Aun cuando la Convención CIT es pequeña, en estos 20 años de existencia, ha dado grandes pasos por la conservación de las tortugas marinas en la región, y esto ha sido posible gracias al esfuerzo y compromiso de cada uno de los países, sus aliados estratégicos y la Secretaría. También mencionó que aún existen grandes retos para la Convención, entre ellos, que las poblaciones de tortugas marinas vuelvan a estar estables; que podamos resolver los pendientes en el ámbito administrativo, económico y legal; y que mantengamos el acercamiento por la vía diplomática con países no parte de la CIT para exhortarlos a que consideren su adhesión al Convenio. Finalizó agradeciendo la participación de la representación de Canadá y Trinidad y Tobago en esta décima reunión de las Partes, así como a Panamá por su propuesta de mantenerse como anfitrión de esta COP10 en su sesión II y las Partes por su apoyo.
4. La Sra. Verónica Cáceres, Secretaria de la CIT, presentó el logotipo del 20º Aniversario de la Convención, diseñado por Panamá para conmemorar la ocasión, y

un informe con las actividades de la Secretaría y los Países de la CIT que se han llevado a cabo en el último bienio. El informe se enfocó en la implementación de las Resoluciones de la CIT (Informe de Secretaría en Anexo II)

TEMA 2. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES PARTE, CONFIRMACIÓN DE QUORUM Y LECTURA DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES COMO OBSERVADORES.

5. Los jefes de delegación de 15 países presentaron a sus delegaciones y de esta manera el Presidente confirmó el quorum. Los observadores de los gobiernos de Canadá y Trinidad y Tobago presentaron a los miembros de sus delegaciones.

TEMA 3. ADOPCIÓN DE LA AGENDA Y ELECCIÓN DEL RELATOR DE LA COP10

6. La agenda se adoptó con la inclusión de un ítem propuesto por el Presidente de la COP, la presentación de los temas que los presidentes del Comité Consultivo de Expertos y del Comité Científico pondrán a consideración de la COP10 Parte II en junio del 2022. La relatoría se asignó a la Licenciada Digna Barsallo del Ministerio de Ambiente de Panamá y la Secretaría de la CIT. (Anexo III – Agenda COP10 CIT-COP10-2021-Doc.1)

TEMA 4. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO JURÍDICO DE LA CONVENCIÓN Y DEL SECRETARIADO. CIT-COP10-2021-Inf.2

7. El Presidente realizó la lectura del informe del Grupo de Trabajo sobre el marco jurídico de la Convención y del Secretariado (GT Legal) conformado por Brasil, Costa Rica (coordinador), Perú, México y Estados Unidos. Este grupo se conformó en la COP4 (2009) con el objetivo de analizar alternativas para el establecimiento del Secretariado y encontrar las fórmulas más apropiadas para encarar aspectos relacionados con el funcionamiento de un Secretariado permanente, incluyendo la personería jurídica de este, la contratación de personal y la contribución de los Países Parte. El GT Legal fue reactivado por el Presidente de la COP10. El informe resalta el trabajo de preparación de las propuestas de Resolución CIT-COP10-2021-R1 y CIT-COP10-2021-R2, presentadas a la COP, y la propuesta de plan de trabajo del GT Legal para el próximo bienio, que se incluirá en el Plan de Trabajo de la Convención (Anexo IV - CIT-COP10-2021-Inf.2).
8. Las recomendaciones del GT Legal con relación a la propuesta de Resolución sobre Finanzas 2022-2024 fueron eliminar la palabra “voluntaria” del texto referente a las contribuciones de los países a la CIT. En cuanto a la Resolución sobre la Extensión de la Secretaría, la recomendación fue eliminar el modificador “*pro tempore*” al referirse al Secretariado de la CIT.
9. La COP10 acordó la inclusión de las actividades del GT Legal en el Plan de Trabajo de la Convención. La Delegación de Ecuador solicitó ser incluidos como miembros del GT Legal de aquí en adelante.

TEMA 5. RESOLUCIÓN SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA SECRETARÍA CIT-COP10-2021-R1

10. El Presidente explicó que la Resolución es el resultado de la consulta por medio de una carta, hecha por el Presidente de la COP10 en representación de los Países Parte de CIT, al Punto Focal de los Estados Unidos, sobre la posibilidad de la extensión del alojamiento de la sede de la Secretaría de la Convención en la ubicación actual en la Sede del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (Siglas en inglés USFWS), y el resultado de la consulta realizada por el Presidente de COP10 a las Partes de CIT sobre el contrato de la Secretaria *Pro Tempore*. Como referencia, el Presidente le recordó a la plenaria el antecedente que en la COP8 las Partes de CIT adoptaron la Resolución CIT-COP8-2017-R1, para continuar alojando la Secretaría *Pro Tempore* por cuatro años en los Estados Unidos. Se presenta esta oportunidad de nuevo, mediante la propuesta del Gobierno de los Estados Unidos de continuar alojando la Secretaría de la CIT por cuatro años más en su país, hasta diciembre del 2025. El Presidente agradeció a los Estados Unidos por su generoso ofrecimiento.
11. El Presidente presentó la recomendación del GT Legal, apoyada por los Estados Unidos que cita que, teniendo en cuenta que la Secretaría de la CIT ha venido cumpliendo exitosamente todas las funciones indicadas en el *Artículo VI-Secretariado* por casi 20 años, y buscando tener títulos que están conmensurados con este estatus, los Estados Unidos proponen que los títulos de Secretario y el Secretariado ya no incluyan el modificador “*Pro Tempore*”. La entidad será simplemente “la Secretaría”, siendo distinto de “Secretaría Permanente”, cuyos requerimientos están en la Resolución CIT-COPE1-2007-R1 *Establecimiento y Operación de la Secretaría Permanente*.
12. Se hizo la lectura de la Resolución donde se solicita a las Partes de CIT que consideren extender el acuerdo de alojamiento de la Secretaría de CIT en los Estados Unidos hasta el 31 de diciembre del 2025, y la extensión del contrato de la Sra. Verónica Cáceres Chamorro como Secretaria hasta el 31 de diciembre del 2025. Países Bajos del Caribe respaldó la Resolución y agradeció a los Estados Unidos por su continuo apoyo con el alojamiento de la Secretaría de la Convención. Ecuador se unió al acuerdo y el reconocimiento a los Estados Unidos.
13. Estados Unidos agradeció el apoyo de los países y del GT Legal a la Resolución y por la carta de las Partes solicitando al USFWS que continúe albergando la Secretaría. Indicó que la Resolución pretende reflejar el trabajo continuo de la Secretaría en servicio de la CIT, y que el cambio de título esta en concordancia con este trabajo.
14. La Resolución sobre la Extensión de la Secretaría CIT-COP10-2021-R1 que acuerda que el alojamiento de la Secretaría continúe en los Estados Unidos, la extensión del contrato de la Secretaria hasta Diciembre 2025, y la eliminación del modificador *Pro Tempore*, fueron adoptados por consenso (Anexo V - Resolución CIT-COP10-2021-R1).

TEMA 6. RESOLUCIÓN DE FINANZAS DE LA CIT 2022 -2024 (PRESUPUESTO Y CONTRIBUCIONES DE PAÍSES PARTE) CIT-COP10-2021-R2

15. El Presidente hizo lectura de la Resolución de Finanzas, indicando las sugerencias de edición de las Partes en concordancia con la recomendación del GT Legal. La primera modificación, propone eliminar el término “voluntaria”, en relación a la contribución de las Partes, para que sea consistente con el texto de esta resolución que se refiere a “metas de contribución”. La segunda modificación es incluir texto que refleje la autorización de la COP10 para actualizar el Memorando de Entendimiento con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (NMSF en inglés).
16. Brasil estuvo de acuerdo con las modificaciones propuestas y consultó a la plenaria si sería posible eliminar la nota al pie del Anexo III de la Resolución.
17. Países Bajos del Caribe, apoyó la eliminación de la palabra voluntaria y la nota al pie. Sugirió que el apartado resolutivo “Reconocer que los países tienen diferente capacidad para hacer contribuciones financieras” fuera movido al preámbulo de la Resolución, esto contó con el consenso de la plenaria.
18. Estados Unidos estuvo de acuerdo con eliminar la palabra voluntaria, pero solicitó mantener la nota al pie del Anexo III, ya que es un elemento importante para justificar la naturaleza voluntaria de las contribuciones que hace el gobierno de los Estados Unidos.
19. Chile estuvo de acuerdo con eliminar la palabra voluntaria, considerando que se debe priorizar la contribución de los países. Esta de acuerdo en eliminar la nota al pie en el Anexo III, pero considerando el comentario de los Estados Unidos sugirió modificar esta nota para que sea explícito que el monto de la contribución es voluntario y facilite que los países realicen sus contribuciones.
20. Argentina y Ecuador apoyaron las modificaciones a la Resolución y el mantener la nota al pie en el Anexo III. Sugirieron llevar a cabo discusiones posteriores sobre la edición de la nota al pie.
21. Ecuador manifestó que continúa preocupado por el estado jurídico de la Convención ya que dificulta que el país pueda realizar las contribuciones. Ecuador manifestó su interés en participar y contribuir en el Grupo de Trabajo Legal de la CIT.
22. Brasil retiró su propuesta de eliminar la nota al pie en el Anexo III considerando la dificultad de discutir el tema de forma virtual.
23. México, Perú, República Dominicana y Venezuela apoyaron la revisión y que se presente una propuesta de redacción alterna a la nota al pie, que resalte el carácter voluntario de las contribuciones.
24. Estados Unidos propuso que el GT Legal prepare un texto apropiado que facilite las contribuciones de los países. Chile sugirió que con el nuevo texto quede entendido

que todos los países realicen sus contribuciones, con montos voluntarios, considerando el déficit actual, y que la Secretaría cada año tiene que buscar fuentes externas de financiamiento para proveer lo que los países que no contribuyen podrían cubrir, en una situación que pone en riesgo la operatividad de la Convención, ya que obtener estos fondos de fuentes externas no está asegurado cada año. México solicitó que el nuevo texto sea enviado a las Partes con antelación para realizar las consultas necesarias y tener un resultado definido para la COP10 Parte II en el 2022.

25. Panamá sugirió considerar el siguiente texto para ser utilizado en la nota al pie: “La contribución debe ser cónsona y responsable, de acuerdo con las capacidades financieras de cada Parte”. Este texto será considerado por el grupo de trabajo legal.
26. Hubo consenso para eliminar la palabra “voluntaria” del texto de la Resolución. La plenaria estuvo de acuerdo con el texto sugerido por el presidente que refleja las discusiones sostenidas para incluirlo en la Resolución como sigue: “Solicitar al Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y el Secretariado Permanente de la CIT, revisar y considerar preparar una propuesta de redacción de texto para el pie de página en el Anexo III de la Resolución de Finanzas a ser presentado en la COP 10.2 en el 2022”. La Resolución de Finanzas CIT-COP10-2021-R2 se adoptó por consenso (Anexo VI – Resolución CIT-COP10-2021-R2).
27. La Secretaria de la CIT, Lcda. Cáceres, presentó el estado de las contribuciones de los Países Parte (2010-2021) incluida en el **Anexo VII** de este documento. El área sombreada en la tabla de contribuciones 2010-2021 indica que el país no hacía parte de la Convención en ese año. Hasta junio del 2021, el total de las contribuciones es de 156,243 USD, siendo esta la totalidad de la contribución de cinco países (Chile, México, Honduras, Estados Unidos, y República Dominicana). Los números en azul indican los fondos externos gestionados por la Secretaría por medio de subvenciones, principalmente del *Marine Turtle Conservation Fund* del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos en el 2021 (70,432 USD). Estas subvenciones son un apoyo clave para compensar el déficit presupuestal y cubrir los rubros en el presupuesto de la CIT correspondiente al contrato de la asistente de la Secretaria, y la organización de las reuniones anuales de los Comités Científico y Consultivo de la CIT y de la Conferencia de las Partes, cada dos años (Anexo VII – Resumen de Contribuciones Países CIT 2010-2021).
28. Chile resaltó el potencial de las actividades que se pudiesen lograr si hubiera un compromiso de todos los países en aportar de forma anual a la Convención, y de ahí la importancia de las modificaciones adoptadas en la Resolución de Finanzas. La delegada enfatizó en la responsabilidad de los países para lograrlo, y está de acuerdo con Panamá en su sugerencia de nota al pie, en que se debe motivar a las Partes de la CIT a que exista un compromiso en la medida de sus capacidades, de apoyar los trabajos de conservación que se realizan en la Convención, y el acompañamiento que hace la Secretaría para seguir construyendo y reduciendo las limitaciones financieras, bien conocidas. Chile espera que las recomendaciones del Grupo de Trabajo Legal recalquen la importancia de los aportes de todos los países a la CIT, que benefician a las Partes Contratantes y a sus programas de conservación de tortugas marinas.

29. El Presidente agradeció el comentario a Chile y enfatizó en la importancia del acceso a los recursos económicos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la Convención por otros 20 años, así como para abordar los temas necesarios para este propósito en cada una de las Resoluciones. Solicitó a los delegados tener presente que el acceso a los fondos externos del *Marine Turtle Conservation Fund* con el que se ha contado hasta ahora no está garantizado todos los años, y solicitó considerar esto en cuanto a la necesidad de asegurar la sostenibilidad de la CIT.

TEMA 7. RENOVACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA FUNDACIÓN NACIONAL DE SANTUARIOS MARINOS CIT-COP10-2021-DOC.2

30. Se procedió a la revisión del Memorando de Entendimiento (MdE) entre la CIT y la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (NMSF siglas en inglés), que solicita su extensión hasta el 31 de diciembre del 2025.
31. Países Bajos del Caribe sugirió en el primer párrafo del MdE donde se mencionan las partes firmantes que se considere especificar que el MdE se firma entre la Fundación y la CIT, siendo el documento firmado por el Presidente de la COP de CIT.
32. Estados Unidos sugirió mantener el texto original, ya que este texto en el MdE ha estado en vigencia desde 2009, y los cambios necesitarían discutirse con el Departamento de Estado. Sugirió que este tema sea discutido en el GT Legal, lo cual se acordó.
33. La renovación del Memorando de Entendimiento con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos para continuar como el agente fiscal de la CIT, y administrador del fondo especial de la CIT documento CIT-COP10-2021-Doc.2 se adoptó. El Presidente de la COP10 se pondrá en comunicación con la Vicepresidente del NMSF para proceder a su firma. (Anexo VIII – MdE CIT-NMSF).

TEMA 8. ORGANIZACIÓN DE COP10 PARTE II EN PANAMÁ, SITIO Y FECHAS EN 2022.

34. El Licenciado Marino Abrego, delegado de Panamá e integrante del equipo de la vicepresidencia de la COP10 manifestó su complacencia y disposición para seguir acompañando a la Presidencia y a la Secretaría en la organización de la segunda parte de la Conferencia de las Partes en Ciudad de Panamá en junio del 2022. Extendió la bienvenida anticipada a todos los delegados de los Países Parte del Convenio y espera contar con la participación de todos ellos.
35. Panamá, presentó el video de una danza tradicional preparada para la COP10 de CIT por la Academia de Danzas Folclóricas Francisco De León, la pieza titulada “El Poncho”.

TEMA 9. REPORTE DE LOS PRESIDENTES DEL CC Y CCE SOBRE ACTIVIDADES A PRESENTAR EN LA COP 10 PARTE II (2022)

36. El Presidente del comité Consultivo de Expertos (CCE), Dr. Eduardo Ponce, señaló los temas que se han discutido en el Comité incluyendo las Excepciones en Costa Rica, Guatemala y Panamá, países que recibieron las recomendaciones correspondientes después de presentar sus informes de avance. Los grupos de trabajo establecidos en el CCE se encuentran discutiendo metodologías para medir las interacciones de tortugas marinas con palangres y redes de enmalle en pesquerías industriales y artesanales, incluyendo un proyecto piloto a desarrollar en Perú y Chile. Estas actividades se están desarrollando en sinergia con el Comité Científico con el objetivo de generar un formato estandarizado que facilite el recabar la información en todos los países. Se espera presentar informes de avance a la COP en 2022.
37. Se presentará a la COP10-II la propuesta para modificar la resolución de la tortuga baula del Pacífico Oriental, y avances en la implementación de la resolución de la tortuga baula del Atlántico Noroccidental.
38. La Presidente del Comité Científico, Ingeniera Lezlie Camila Bustos, presentó los ejes principales de trabajo del Comité. En el tema de Excepciones, Costa Rica, Guatemala y Panamá presentarán las propuestas de Resolución para actualizar las existentes en la COP10 - II. En cuanto a captura incidental el grupo de pesquerías presentará el análisis preliminar de la interacción y captura incidental de tortugas marinas con embarcaciones palangreras mayores a 20 metros. Perú, presentará la iniciativa sobre manipulación y liberación de tortugas, la cual viene desarrollando hace varios años y que ha permitido liberar 19 tortugas, a fin de que esta pueda ser replicada en otros países; la presentación estará a cargo de IMARPE, y será presentada por Javier Quiñones Dávila (delegado ante el Comité Científico de CIT) y David Sarmiento, observador de campo de IMARPE-Santa Rosa, Lambayeque, San José. Habrá una discusión sobre las interacciones de las tortugas marinas con redes de enmalle, ya que el Comité Científico está tratando de encontrar el mejor mecanismo para recabar esta información.
39. En relación al estado actual de las especies de tortugas marinas, se presentarán los resultados de la colaboración entre la CIT y la Convención Interamericana del Atún Tropical (CIAT) en el proyecto EASI-Fish. También se presentará el documento técnico sobre áreas críticas para la Baula del Atlántico Noroccidental y la actualización del estado de conservación de la tortuga cabeza.
40. Dentro de las alianzas con otras organizaciones se presentarán los avances en la estrategia de trabajo con el Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), y las recomendaciones que surgieron a partir de la colaboración con CITES sobre comercio legal e ilegal de tortugas marinas.
41. El delegado de Brasil, Sr. Joao Thome, solicitó a al Comité Científico que el próximo año se presente un avance sobre la anidación en playas índices de la CIT, ya que este

es un indicador importante sobre el estado de las poblaciones de las tortugas marinas, y es importante llamar la atención de la COP10 -I al respecto. La Presidente del Comité Científico, indicó que la actualización de las playas índices de CIT está incluida en el plan de trabajo del Comité, y aunque está programado para ser entregado en el 2023, se discutirá con el Comité la presentación de un informe de avance en la COP10 en el 2022.

42. El Presidente de la COP agradeció y reconoció el liderazgo de los Presidentes de los Comités quienes han asumido sus posiciones recientemente y ahora presentan importantes avances.

TEMA 10. IN MEMORIAM PAUL C. HOETJES (ANTERIOR PUNTO FOCAL DE PAÍSES BAJOS DEL CARIBE)

43. El delegado de Brasil, Sr. Joao Thome, compartió un mensaje en homenaje al Dr. Paul Hoetjes, quien ejerció como Presidente del Comité Consultivo de Expertos y Punto Focal de Países Bajos del Caribe, hasta su retiro profesional en el año 2020.

“Lamentando la partida del Dr. Paul Hoetjes le rendimos un homenaje póstumo a su legado, liderazgo y certero consejo que tanto aportaron a la protección de las tortugas marinas y de todos los ecosistemas marinos del Mar Caribe. Paul participó como Punto Focal ante la Convención CIT por más de 10 años. En el 2011, fue elegido presidente del Comité Consultivo de Expertos (CCE), cargo para el que sus colegas lo reeligieron hasta su retiro profesional en 2020. En 2019, apoyo el fortalecimiento del MdE CIT-SPAW para reforzar el trabajo conjunto con un énfasis en la conservación de la tortuga baula del Atlántico Noroccidental. La diplomacia, el compromiso del Dr. Hoetjes para llevar a la CIT a fortalecerse estarán plasmados eternamente en los logros que la Convención ha alcanzado y en nuestra memoria”.

TEMA 11. CIERRE DE LA COP10 – PARTE I

44. El Presidente agradeció a los delegados de los 15 países y observadores su participación en la reunión con una numerosa asistencia, esperando que la segunda parte de la COP10 en 2022 sea igualmente exitosa.
45. El Sr. José Julio Casas, Vicepresidente de la COP10, también agradeció la participación de los delegados y confirmó el compromiso de Panamá en la conservación de las tortugas marinas con las actividades que se realizan a nivel local, y como anfitrión de la segunda parte de la COP10. Agradeció a nombre de Panamá y el Ministerio de Ambiente e invitó a las delegaciones a participar en la reunión en Ciudad de Panamá el próximo año.

ANEXOS

Anexo I

Lista de Participantes (COP10) - CIT-COP10-2021-Inf. 1

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
DELEGADOS			
ARGENTINA	JOAQUIN ELÍAS SALZBERG Jefe de Delegación	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - ARGENTINA	jqb@mrecic.gov.ar
	ROMINA SMERALDI	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - ARGENTINA	smk@mrecic.gov.ar
	GABRIELA GONZALEZ TRILLA	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN	gtrilla@ambiente.gob.ar
	JORGELINA DEL PILAR ODDI	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN	joddi@ambiente.gob.ar
	DEBORA WINTER	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN	dwinter@ambiente.gob.ar
BRASIL	IGOR VIDAL Jefe de Delegación	MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS	igor.vidal@itamaraty.gov.br
	CARLOS HUGO SUAREZ SAMPAIO	MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS	hugo.suarez@mma.gov.br
	ALEXANDRA GURGEL VALENTE DA COSTA	MINISTRY OF THE ENVIRONMENT / SECRETARIAT FOR CLIMATE AND INTERNATIONAL RELATIONS	alexandra.costa@mma.gov.br

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
	VERÔNICA ALBERTO BARROS	ENVIRONMENTAL ANALYST DEPARTMENT OF SPECIES MINISTRY OF THE ENVIRONMENT	veronica.barros@mma.gov.br
	JOAO ALCIATI THOME	TAMAR CENTER CHICO MENDES INSTITUTE FOR BIODIVERSITY CONSERVATION	jocathome@me.com
	ANGELO DOS SANTOS	MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS	angelo.santos@itamaraty.gov.br
BELIZE	ADRIEL E. CASTAÑEDA Jefe de Delegación	BELIZE FISHERIES DEPARTMENT – PUNTO FOCAL CIT	adriel.castaneda@fisheries.gob.bz
	ALICIA ECK-NUNEZ	BELIZE FISHERIES DEPARTMENT	alicia.nunez@fisheries.gov.bz
	LINDA SEARLE	ECOMAR	linda@ecomarbelize.org
COSTA RICA	VIVIANA TINOCO MONGE Jefe de Delegación	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	vtinoco@ree.go.cr
	ROTNEY PIEDRA CHACÓN	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	rotney.piedra@sinac.go.cr
	JOSE MIGUEL CARVAJAL	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA Y MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA CIT.	jcarvajal@incopesca.go.cr
CHILE	LEZLIE CAMILA BUSTOS Jefe de Delegación	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA PUNTO FOCAL DE CHILE/FOCAL POINT PRESIDENTE PRESIDENTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO	lbustos@subpesca.cl
	KARIN MUNDNICH	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	kmundnich@subpesca.cl
ECUADOR	VICTOR CHOCHO Jefe de Delegación	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	victor.chocho@ambiente.gob.ec
	WALTER SCHULDT	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	wschuldt@cancilleria.gob.ec dads@cancilleria.gob.ec
	GEANELLA OCHOA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	gochoa@cancilleria.gob.ec

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
	SEBASTIAN ALVARADO	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	demetrio.alvarado@ambiente.gob.ec
	CARLOS MENDEZ	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	carlos.mendez@ambiente.gob.ec
	BEATRIZ LADINES	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	beatriz.ladines@ambiente.gob.ec
	ILIANA SOLORZANO	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	iliana.solorzano@ambiente.gob.ec
	JENNIFER MARCELA SUAREZ	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	jmsuarez@galapagos.gob.ec
	LISSETTE RAMIREZ	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	lissette.ramirez@ambiente.gob.ec
MÉXICO	VALERIA CRUZ Jefe de Delegación	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO – PUNTO FOCAL CIT	vcruz@ sre.gob.mx
	SANTOS ROBERTO HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES - SUB DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	shernandez@sre.gob.mx
	EDUARDO PONCE	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE MÉXICO – CONANP PRESIDENTE COMITE CONSULTIVO CIT	jponce@conanp.gob.mx
	ADRIANA LAURA SARTI MARTÍNEZ	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	lsarti@conanp.gob.mx
	BERNARDINO JESÚS MUÑOZ RESENDEZ	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	bernardino.munoz@conapesca.gob.mx
	ISABEL CRISTINA REYES ROBLES	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	isabel.reyes@conapesca.gob.mx
	RICARDO MERAZ SÁNCHEZ	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	ricardo.meraz@conapesca.gob.mx
	JOSÉ DE JESÚS DOSAL CRUZ	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	jose.dosal@conapesca.gob.mx
CARIBBEAN NETHERLANDS	YOERI DE VRIES Jefe de Delegación	MINISTRY OF AGRICULTURE, NATURE AND FOOD QUALITY – IAC FOCAL POINT	Yoeri.deVries@rijksdienstCN.com

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
GUATEMALA	EDUARDO FERNANDO PALOMO Jefe de Delegación	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP)	fp.conap@gmail.com
	AIRAM ANDREA LÓPEZ	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP)	hidrobiologicosconap@gmail.com
	MYGDALIA LUZ GARCÍA	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP)	mygdalia@gmail.com
	TANNIA PAOLA SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP)	tanniavs28@gmail.com
PANAMÁ	JOSÉ JULIO CASAS Jefe de Delegación	MINISTERIO DE AMBIENTE	jasas@miambiente.gob.pa
	MARINO ABREGO	MINISTERIO DE AMBIENTE	meabrego@miambiente.gob.pa
	DIGNA BARSALLO	MINISTERIO DE AMBIENTE	
PERÚ	JOSÉ ANTONIO DOIG ALBERDI Jefe de Delegación	MINISTRO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ	jdoig@rree.gob.pe
	SARA DUEÑAS ENRÍQUEZ	ABOGADA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ	saraduenase@gmail.com
	JIANPHIER PLETICKOSICH LÓPEZ	TERCER SECRETARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ	jpletickosichl@rree.gob.pe
	CYNTHIA ROMERO	IMARPE	cyromero@imarpe.gob.pe
	JENNIFER CHAUCA HUANUCO	IMARPE	jchauca@imarpe.gob.pe
REPÚBLICA DOMINICANA	NINA LYSENKO Jefe de Delegación	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE/ VICEMINISTERIO DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	nina.lysenko@ambiente.gob.do
	ZORAIDA ZAPATA LANTIGUA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE/ VICEMINISTERIO DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	Zoraida.Zapata@ambiente.gob.do

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
REPÚBLICA DOMINICANA	CRISTIANA DE LA ROSA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	cristiana.delarosa@ambiente.gob.do
	RICARDO AQUILES RODRÍGUEZ SALCIÉ	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ricardo.rodriquez@ambiente.gob.do
UNITED STATES OF AMERICA	ANN MARIE LAURITSEN Jefe de Delegación	NOAA – IAC FOCAL POINT	annmarie.lauritsen@noaa.gov
	DEREK CAMPBELL	NOAA	derek.campbell@noaa.gov
	JOSEPH FETTE	STATE DEPARTMENT	fetteja@state.gov
	JARED MILTON	STATE DEPARTMENT	Miltonjr@state.gov
URUGUAY	CECILIA LEZAMA Jefe de Delegación	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA	clezama@mgap.gub.uy
VENEZUELA	CARLIZ DIAZ Jefe de Delegación	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA – PUNTO FOCAL CIT	carlizardiaz@gmail.com
	ROSARIO MADRIZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA	remadriz59@gmail.com
OBSERVADORES			
CANADA	JUSTIN TURPLE	INTERNATIONAL FISHERIES POLICY FISHERIES AND OCEANS CANADA GOVERNMENT OF CANADA	justin.turple@dfo-mpo.gc.ca
	ROBYNN SMITH-LAPLANTE	FISHERIES AND OCEANS CANADA GOVERNMENT OF CANADA	Robynn-Bella.Smith-Laplante@dfo-mpo.gc.ca
TRINIDAD AND TOBAGO	MS. DANIELLE LEWIS-CLARKE	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AUTHORITY (EMA)	DLewis-Clarke@ema.co.tt
	MRS. SUZAN LAKHAN-BAPTISTE	DEPUTY CHAIR OF THE NATIONAL SEA TURTLE TASK FORCE	suzanlaxhan@natureseekers.org

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
SECRETARIA CIT			
SECRETARIADO	VERÓNICA CÁCERES	SECRETARIA	secretario@iacseaturtle.org
	LUZ RODRIGUEZ	ASISTENTE SECRETARIADO	asistentecit@gmail.com
	PAUL SCHIFTAN	INTERPRETE	
	MARCO ZAVALA	INTERPRETE	

Anexo II

Click en el vínculo para informe de actividades de la Secretaría – COP10.1
<https://www.dropbox.com/s/7hu7nk1b02hqmog/02%20Actividades%20COP10.pdf?dl=0>

Anexo III
Agenda COP10 – Parte I

CIT-COP10-2021-Doc 1

Fecha: 30 de Junio del 2021

Horario: 10:00 AM – 3:00 PM Hora Washington DC

Plataforma: Zoom Pro. Enlace privado será enviado a los participantes registrados

Agenda
Décima Conferencia de las Partes de la CIT (COP10) Parte I

10:00 AM (Washington DC)

1. Apertura de COP10 – Parte I:
Delegación de Panamá Muestra cultural conmemoración de 20º Aniversario CIT
Sr. Rotney Piedra, Presidente COP10
Sra. Verónica Cáceres, Secretaria *Pro Tempore* CIT – Mensaje 20º Aniversario CIT
2. Presentaciones de los miembros de las delegaciones de los Países Parte, confirmación de quorum y lectura del listado de organizaciones participantes como observadores. CIT-COP10-2021-Inf.1
3. Adopción de la agenda y elección del Relator. CIT-COP10-2021-Doc.1
4. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y del Secretariado Permanente. CIT-COP10-2021-Inf.2
5. Resolución Extensión de la Secretaría. CIT-COP10-2021-R1

12:30 Pausa 30 min

6. Resolución de Finanzas de la CIT 2022 -2024 (Presupuesto y contribuciones de Países Parte) CIT-COP10-2021-R2, y Renovación de Memorando de Entendimiento con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos CIT-COP10-2021-Doc.2
7. Organización de COP10 Parte II – Presentación del país anfitrión Panamá, sitio y fechas en 2022.
8. Reporte de los presidentes del Comité Consultivo y Comité Científico sobre actividades a presentar en la COP 10 – Parte II (2022).
9. Otros asuntos:
In Memoriam Paul C. Hoetjes (Anterior Punto Focal de Países Bajos del Caribe)
10. Cierre de COP10 – Parte I

Por razones de salud pública y seguridad asociadas a la pandemia COVID-19, la COP10 Parte I ha sido convocada virtualmente. Se les solicita a los delegados que accedan a los documentos que se les enviarán a sus correos electrónicos, y descargarlos según sea necesario.

Anexo IV

CIT-COP10-2021-Inf.2

Informe a la COP10 del Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y del Secretariado Permanente (GT Legal)

Por convocatoria del Presidente de la 10ma Conferencia de las Partes, Sr. Rotney Piedra, el Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y del Secretariado Permanente (GT Legal) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas conformado por Brasil, Costa Rica, Estados Unidos, México y Perú retomó actividades el 27 de enero del 2021. Cuatro reuniones intersesionesales se han llevado a cabo con el objetivo de discutir el estatus de la Secretaría de la CIT, con miras a establecer una Secretaría permanente y otros asuntos pertinentes al objetivo de este GT Legal. Este grupo de trabajo fue establecido en el 2009 con el propósito de encontrar las fórmulas apropiadas para encarar aspectos relacionados con el funcionamiento de un Secretariado permanente, incluyendo la personalidad jurídica de este, la contratación de personal y las contribuciones de las Partes.

En la 1ra reunión de este grupo en el 2021, se acordó la reactivación del GT- Legal, la elección de un coordinador, el Sr. Rotney Piedra, y se definieron las actividades principales, siendo estas el seguimiento a la Resolución CIT-COP8-2017-R1 Extensión de la Secretaría PT y la sede de la Secretaría. El primer acuerdo fue redactar una carta exponiendo el interés de las Partes de la CIT de que la sede de la Secretaría continúe en Estados Unidos. Dicha carta con el visto bueno de la membresía de CIT fue enviada al Punto Focal CIT de los Estados Unidos, Sr. Earl Possardt (USFWS), en apoyo su gestión de solicitud a su gobierno para que considere continuar siendo la sede de la Secretaría *Pro Tempore*. El segundo acuerdo fue la redacción de la propuesta de Resolución con un acuerdo de sede de la Secretaría y el contrato de la Secretaria PT, esto último reflejando el resultado del proceso de consulta llevada a cabo por el Presidente de la COP 10 a las Partes de la CIT en Diciembre de 2020.

El GT- Legal acordó proponer a las partes de CIT mantener el *statu quo* de la Secretaría PT sin personalidad jurídica expresa. De este modo, la Secretaría PT continuaría operando de la misma manera como lo ha hecho por los últimos once años, mediante el apoyo de una fundación que lleva a cabo las tareas que requieren tener personería jurídica (contrataciones, agente fiscal etc.) por medio de un Memorando de Entendimiento con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos. El Fondo especial de la CIT es administrado por esta Fundación encargada de recibir las contribuciones de los Países Parte de CIT, que también actúa como ente fiscal y provee la capacidad a la Secretaría de cumplir todas sus funciones. Se acordó que el GT Legal preparará un plan de trabajo que permita continuar sus actividades en búsqueda del mecanismo correspondiente para establecer la Secretaría Permanente.

En la 2ª reunión del GT Legal, el 24 de febrero del 2021, los Estados Unidos indicaron el visto bueno de su gobierno para continuar siendo sede de la Secretaría *Pro Tempore* y presentaron la propuesta de texto de Resolución CIT-COP10-2021-R1 en la que también se establece que, reconociendo el trabajo que la Secretaría ha realizado cumpliendo con todos

los deberes durante los últimos 20 años, el modificador “*Pro Tempore*” no aplicaría, se recomienda omitir el modificador “*Pro Tempore*” del título de la Secretaría, manteniendo el *statu quo*, como se acordó anteriormente, sin dejar a un lado el objetivo de establecer la Secretaría permanente, según [Resolución CIT-COPE1-2007-R1: Establecimiento y Funcionamiento del Secretariado en Forma Permanente](#). La propuesta de Resolución presentada por Estados Unidos fue aprobada por el GT- Legal, y ha sido presentada a la COP10 – Parte I en junio 2021.

El GT Legal preparó el primer borrador del plan de trabajo con las actividades que planea realizar en el transcurso de los próximos años y que será presentado a la COP10-Parte I. Durante la 3ª reunión del GT Legal, el 17 de marzo se afinó el plan de trabajo (anexo a este documento – Anexo I), y se inició una discusión preliminar sobre una de las actividades relacionadas con el financiamiento de la CIT, y los retos para recibir las contribuciones de las Partes. En este contexto se debatió que algunos países presentan dificultades para incorporar estas contribuciones a su presupuesto nacional ya que al utilizarse la palabra “voluntaria”, como lo aparece en la Resolución CIT-COPE1-2007-R2: Lineamientos para el Financiamiento de la Operación de la CIT, los entes gubernamentales tienen más dificultades para gestionar sus contribuciones en el presupuesto nacional, lo cual limita a las Partes realizar la contribución.

La operación de la CIT que incluye la Secretaría y las reuniones del Comité Consultivo, el Comité Científico y la COP, dependen de estas contribuciones, las cuales no han sido suficientes para cubrir los costos, por lo que actualmente se ha estado complementando con subvenciones de fuentes de financiamiento externas a la CIT, como ha sido el caso actual con las subvenciones del USFWS *Marine Turtle Conservation Fund*. Sin embargo, es importante comprender que estos fondos no están garantizados, lo cual significa que el no contar con las contribuciones de las Partes, representa un riesgo para la gestión. Los fondos externos que puedan ser adquiridos, deberían estar destinados para la ejecución de actividades tales como capacitación en los Países Parte, desarrollo de proyectos de investigación, etc, en cumplimiento de los objetivos de la CIT.

El GT Legal acordó realizar un análisis preliminar para presentar opciones a la COP10 en cuanto al lenguaje que determina las contribuciones reflejado en la Resolución antes mencionada, y la Resolución de Finanzas de CIT, explorando la posibilidad de eliminar la palabra “voluntaria” de estas Resoluciones, ya que la misma no aparece en el texto de la CIT, con lo que se facilitaría para algunos países el realizar su contribución. El GT Legal también considera proponer mecanismos para incrementar el valor mínimo de la contribución a futuro, y presentar a las Partes un panorama real sobre los gastos de sostenimiento de la Convención, que no pueden ser cubiertos en su totalidad por las contribuciones actuales de los países.

Durante la 4ª reunión del GT Legal se revisó de nuevo el plan de trabajo del GT Legal, se incluyeron responsables para algunos temas del plan, otros están pendientes de definir. Se acordó que Brasil con apoyo de la Secretaria PT se encargaran de hacer una revisión del trabajo anterior de la CIT y el GT Legal alrededor de la personería jurídica para presentar este análisis al GT Legal. El GT acordó el contenido del presente informe.

El Coordinador del GT Legal Sr. Rotney Piedra, o la persona que el GT Legal designe, brindará en la COP10 una presentación de las Resoluciones en las que este GT ha trabajado, su informe con el plan de trabajo, y propuestas sobre como avanzar. De cada reunión realizada se prepara una minuta que ayuda al seguimiento de los acuerdos.

Recomendaciones

El grupo de trabajo legal de la CIT recomienda eliminar la palabra “voluntaria” de la resolución de Finanzas CIT-COP9-2019-R3, ya que esta no figura en el Texto de la Convención, pero sin incluir el término “mandatorio”.

El grupo de trabajo legal de la CIT recomienda eliminar el modificador “*pro tempore*” de la resolución de correspondiente a la Secretaría CIT-COP8-2017-R1, sin que esto constituya alteración alguna del *statu quo* de la Secretaría.

ANEXO I

Plan de Trabajo Propuesto por GT Legal CIT

Las tareas del GT legal serán incluidas en el Plan de Trabajo de la COP10. Este considera la Resolución CIT-COP4-2009-R2 con la intención de reforzar la implementación tanto del GT como de las Resoluciones de CIT sobre el establecimiento y la operación del Secretariado de la CIT. Las tareas del GT Legal se centran principalmente, pero no están limitadas a, el fortalecimiento de la comunicación, la cooperación y guía a las partes de la CIT en cuanto al proceso para establecer un Secretariado, según el Texto de la CIT.

Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico y Secretariado Permanente de la CIT: Lista de Tareas 2021-2025

Tareas	Referencia	Responsable	Meta
1. Elección del coordinador del GT para el período que se completa en la próxima COP.	2ª Reunión del GT legal	GT Legal, con el apoyo de la Secretaría <i>PT</i>	Completa
2. Adoptar una lista de tareas/ plan de trabajo a ser revisado antes de la COP. Incluir la lista de tareas en el Plan de Trabajo de la COP10.	2ª, 3ª y 4ª Reunión del GT Legal	GT Legal, con el apoyo de la Secretaría <i>PT</i>	Completa
2.1. Proponer en la Resolución Sede de la Secretaría y contrato de la Secretaria a considerar en COP10, la eliminación del término <i>Pro tempore</i> .			30 de junio del 2021 – Se analiza el tema en COP10.1
2.2. Analizar la pertinencia de eliminar la palabra “voluntaria” del texto en las Resoluciones que hace referencia a la contribución, debido a que esta no aparece en el texto de la CIT (Resolución de Finanzas de CIT).			30 de junio del 2021 – Se analiza el tema en COP10.1
2.3. Preparar un listado de las ventajas y desventajas de tener una personería jurídica, con un análisis de informes del GT Legal ya existentes (2014-2015).			31 de diciembre del 2022 – se prepara informe para el CCE 2023.

Tareas	Referencia	Responsable	Meta
2.4. Analizar la posibilidad de un cambio en el monto de la contribución mínima establecida y que sea adoptado a partir de COP11.			Se analiza en COP11 - 2024
3. Informe sobre la implementación de la lista de tareas en cada COP.	Informe de avance	GT Legal	A junio del 2022 un informe de avance para presentar a la COP10.2
4. Preparar una carta de apoyo de las Partes de la CIT, dirigida al Punto Focal de Estados Unidos ante la CIT con respecto a la extensión de la sede de la Secretaría <i>PT</i> de la CIT en el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, de junio del 2021 a diciembre del 2023. Carta enviada por el Presidente de la COP a los Puntos Focales de la CIT.	1ª reunión del GT Legal	GT Legal	Completa
5. Preparar una propuesta de resolución para la COP10 sobre la sede y a la operación de la Secretaría <i>PT</i> de la CIT, así como al contrato de la Secretaria 2021-2025. Incluir en la propuesta de resolución, que esta fue revisada y recomendada por el GT Legal.	2ª reunión del GT Legal.	GT Legal	Completa
Comunicación interna y coordinación del GT Legal			
6. Organizar las reuniones del GT Legal antes de la COP para informar sobre el avance en cuanto a las tareas del grupo.	4 reuniones antes de la COP10.1 27 ene 2021 24 feb 2021 17 mar 2021 12 mayo 2021	Coordinador del GT Legal – con el apoyo de la Secretaría <i>PT</i>	Completa Futuras reuniones: Julio 2021: seguimiento recomendaciones de COP10 y ajuste del Plan de Trabajo Septiembre 2021: discutir Personalidad Jurídica- Ventajas-desventajas.

Tareas	Referencia	Responsable	Meta
			En septiembre 2021 definir el calendario de reuniones.
7. Preparar informes escritos de las reuniones.	4 informes	Coordinador del GT Legal	Completa
8. Intercambiar y discutir información relevante en cuanto a los asuntos del GT Legal.		GT Legal	
9. Evaluar el primer párrafo del MdE con la Fundación de Santuarios Marinos, donde se mencionan las partes firmantes, si se debiese hacer un cambio para especificar que el MdE se firma entre la Fundación y la CIT, y es firmado por el Presidente de la COP.	Solicitud de COP10.1	GT Legal	
10. Preparar propuesta de redacción para la nota al pie en Anexo III de Resolución de Finanzas de CIT, indicando el carácter voluntario de la contribución y que facilite la contribución por parte de los países. Presentar propuesta en COP10.2 Considerar texto propuesto por Panamá: “La contribución debe ser cónsona y responsable, de acuerdo con las capacidades financieras de cada Parte.”	Solicitud de COP10.1	GT Legal	
Recomendaciones a las Partes de la CIT			
11. Preparar propuestas de resolución conjuntas según sea pertinente.	Resoluciones presentadas en COP10.1	GT Legal	Completa en COP10.1
12. Los miembros del Grupo de Trabajo enviarán material relevante para las reuniones de la COP de la CIT.	31 de mayo 2021 – se envía documento informativo a COP10.1	GT Legal, Secretaría	Completa

Anexo V

CIT-COP10-2021-R1

RESOLUCIÓN EXTENSIÓN DE LA SECRETARÍA

La Resolución ha sido revisada y cuenta con el apoyo del Grupo de Trabajo del marco legal y establecimiento de la Secretaría de CIT conformado por Costa Rica, Brasil, México, Perú y Los Estados Unidos. El texto de la Resolución es el resultado de la consulta a los Estados Unidos sobre el alojamiento de la sede de la Secretaría de la Convención, y el resultado de la consulta realizada por el Presidente de COP10 a las Partes de CIT sobre el contrato de la Secretaria *Pro Tempore*.

Nota de los Estados Unidos sobre la Propuesta de Resolución de extender el arreglo de alojamiento de la Secretaría en los Estados Unidos y extender el contrato de la Sra. Verónica Cáceres Chamorro

El 30 de junio de 2017 (COP8), las Partes de CIT adoptaron Resolución CIT-COP8-2017-R1, que aceptó la propuesta de los Estados Unidos de continuar alojando la Secretaría *Pro Tempore* por cuatro años más y autorizó la extensión del contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* hasta Diciembre 31, 2021.

El Gobierno de los Estados Unidos propone continuar alojando la Secretaría de la CIT como se indica en el Anexo I de la Resolución propuesta.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de la CIT ha venido exitosamente cumpliendo con todas las funciones indicadas en el Artículo VI- *Secretariado* por casi 20 años, y buscando como tener títulos que están conmensurados con este estatus, los Estados Unidos además propone que los títulos de Secretario y el Secretariado ya no incluyan el “*Pro Tempore*”. La entidad será simplemente “la Secretaría”, siendo distinto de “Secretaría Permanente”, cuyos requerimientos están en la Resolución CIT-COPE1-2007-R1 *Establecimiento y Operación de la Secretaría Permanente*.

Los Estados Unidos solicitan a la COP que consideren extender el arreglo de alojamiento en los Estados Unidos hasta el 31 de Diciembre, 2025, y el contrato de la Sra. Verónica Cáceres Chamorro como Secretaria hasta el 31 de Diciembre, 2025.

CIT-COP10-2021-R1

RESOLUCIÓN EXTENSIÓN DE LA SECRETARÍA

RECORDANDO que la COP1/2002/R-1 estableció una Secretaría y que el gobierno de Costa Rica gentilmente sirvió como sede de la Secretaría por varios años;

CONSIDERANDO que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha servido como sede de la Secretaría desde el 2009;

RECONOCIENDO que, desde su establecimiento en 2002 en la primera Conferencia de las Partes, la Secretaría ha venido cumpliendo exitosamente todas las funciones en el texto de la Convención *Artículo VI – Secretariado*;

RECONOCIENDO ADEMÁS la necesidad de continuar brindando los medios apropiados para el funcionamiento de la Secretaría, así como la calidad del trabajo de la actual Secretaria.

LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta de los Estados Unidos de América de continuar alojando a la Secretaría hasta diciembre 31 del 2025, como se detalla en el Anexo I.
2. Autorizar extender el contrato de la Sra. Verónica Cáceres Chamorro, la actual Secretaria, como la Secretaria de la CIT hasta diciembre 31 del 2025, no obstante, y sin perjuicio del Anexo I de la Resolución CIT-COPE1-2007-R1.
3. Convocar una sesión COP intersesional en junio del 2025, para discutir y decidir los asuntos relacionados al alojamiento de la Secretaría y el contrato de la Secretaria de la CIT.

ANEXO I

Propuesta de los Estados Unidos de América a las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) para que los Estados Unidos de América continúen con el alojamiento de la Secretaría

- A. Propuesta/Ubicación Actual: Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (*USFWS, U.S. Fish & Wildlife Service*), *Division of International Conservation*, 5275 Leesburg Pike, Falls Church, Virginia 22041. USFWS proveerá espacio de oficina en este local al menos hasta el 31 de Diciembre de 2025. En el caso que USFWS no pueda proveer espacio después de esta fecha, ayudará a buscar una nueva ubicación.
- B. Oficina: 11 metros cuadrados con puerta con cerradura.
- C. Apoyo en especie: Escritorio, computadora de escritorio, impresora y escáner, mueble de archivos, teléfono con llamadas internacionales gratuitas ilimitadas; acceso a salas de reuniones con capacidad para videoconferencia internacional.
- D. Apoyo financiero: USFWS a través del Fondo de Conservación de Tortugas Marinas (*Marine Turtle Conservation Fund*) apoya anualmente con aproximadamente \$60,000 para gastos de apoyo administrativo y técnico de medio tiempo, apoyo a los delegados para asistir a las reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) y reuniones de los órganos subsidiarios, servicios de traducción y talleres regionales.
- E. Manejo Financiero: La Fundación Nacional de Santuarios Marinos (*The National Marine Sanctuary Foundation NMSF*), que al momento brinda servicios de administración financiera a la CIT, se espera que continúe haciendo esto, en cumplimiento de arreglos apropiados con la CIT.

Anexo VI

CIT-COP10-2021-R2

FINANZAS CIT 2022 - 2024

CONSIDERANDO el Artículo XIII de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) sobre los recursos financieros;

TENIENDO EN CUENTA el Fondo Especial para la CIT establecido por la Resolución CIT-COP1-2002-R2, adoptada por la Primera Conferencia de las Partes;

RECORDANDO, ADEMÁS, los lineamientos para financiar las actividades de la CIT establecidas en la Resolución CIT-COPE1-2007-R2 adoptada por la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes;

RECONOCIENDO que los países tienen diferente capacidad para hacer contribuciones financieras;

RECONOCIENDO que existen limitaciones legales para que las Partes de la CIT puedan realizar contribuciones financieras;

CONSIDERANDO que la meta total de las contribuciones no cubrirá el presupuesto necesario y que se requeriría poder obtener fondos adicionales;

LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

1. Adoptar el presupuesto 2022, 2023 y 2024 incluidos en el Anexo I.
2. Autorizar a la Secretaría para enviar una factura a cada una de las Partes de la CIT por un monto igual a la meta de contribución identificada en el Anexo III.
3. Autorizar la renovación del Memorando de Entendimiento con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos.
4. Solicitar al Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y el Secretariado Permanente de la CIT, revisar y considerar preparar una propuesta de redacción de texto para el pie de página en el Anexo III de esta Resolución a ser presentado en la COP 10.2 en el 2022.

ANEXO I

Presupuesto 2022-2024 de la CIT (Montos en Dólares Americanos, USD)			
Rubro	2022	2023	2024
1- Personal	171,637	176,944	182,437
Secretario* (salario base \$101,090 - según país sede, en este caso es EUA- seguro médico, dental, pensión, costos de contratista y 3.5% incremento anual por costo de vida)	151,637	156,944	162,437
Asistente técnica de la Secretaría tiempo completo estimado	20,000	20,000	20,000
2- Otros Servicios Profesionales	3,000	3,000	3,000
Traducciones			
3- Comunicaciones	3,000	3,000	3,000
Sitio web/Computadora /Software/	2,300	2,300	2,300
Mantenimiento del Sistema de Reporte Online de CIT	700	700	700
4- Viaje	10,000	10,000	10,000
5- Reuniones CIT	58,000	38,000	58,000
Comité Científico (CC) **	34,000	34,000	34,000
Comité Consultivo de Expertos (CCE)***	4,000	4,000	4,000
Conferencia de las Partes (COP)	20,000		20,000
Subtotal****	245,637	230,944	256,437
6- Costo Administración (12%) *****	33,496	31,492	34,969
TOTAL	279,133	262,437	291,406

*Presupuesto basado en el contrato de la Secretaria con *Ocean Associates Inc.* según decisión de la COP9 y renovado en la COP10.

** Presupuesto estimado de CC basado en costos (boleto aéreo, hotel, alimentación) para 20 personas.

*** Presupuesto estimado para el CCE está basado en que la reunión se lleve a cabo vía videoconferencia.

****Montos estimados sujetos a cambio dependiendo del total de fondos que la CIT reciba.

***** Servicios administrativos que brinda la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (NMSF, por sus siglas en inglés) por el valor de 12%. Montos estimados sujetos a cambio dependiendo del total de fondos que la CIT reciba. El valor para 2023 y 2024 son estimados sujetos a revisión, según está indicado en el Memorando de Entendimiento entre la COP de la CIT y NMSF adoptado en la COP10 (CIT-COP10-2021-Doc.2).

CIT-COP10-2021-R2

ANEXO II

Factura por contribución financiera

De conformidad con:

- 1) Las reglas financieras adoptadas en octubre del 2007 por las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) en Lima, Perú;
- 2) El monto sugerido de US\$2,000 establecido como contribución financiera mínima durante la primera Conferencia de la Partes en San José, Costa Rica;
- 3) El presupuesto 2022 adoptado en la COP10, el presupuesto para 2023 y 2024; así como,
- 4) La tabla de metas de contribuciones desarrollada por la 4ª Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica que se actualizó en la COP5 en Bonaire, en la COP6 en Ecuador, en la COP7 en México, en la COP8 en Argentina, en la COP9 en República Dominicana y en la COP10;

La Secretaría de la CIT por este medio remite la presente factura al Gobierno de [insertar país].

FACTURA

Parte/País	Año	Contribución Sugerida (US\$)	Fecha

HISTORIAL FINANCIERO

El historial de contribuciones financieras de [insertar país] a la CIT se incluye a continuación como referencia.

Parte/País	Año	Contribución Sugerida	Monto Contribuido	Fecha de Recibo

Contribuciones Futuras

Según el presupuesto para 2022 presentado en la COP10, la Secretaría de la CIT sugiere al Gobierno de [insertar país] que planifique e incluya en su presupuesto de [insertar año que aplique] una contribución a la CIT por un total de US\$ [insertar monto]

ANEXO III

Metas de Contribuciones de la CIT para el 2022	
País Miembro	Meta de Contribución¹
Argentina	\$2,000
Belice	\$3,500
Brasil	\$7,056
Costa Rica	\$2,000
Chile	\$8,000
República Dominicana	\$2,000
Ecuador	\$2,000
Guatemala	\$2,000
Honduras	\$2,000
México	\$15,000
Países Bajos	
Países Bajos del Caribe	\$5,000
Curazao	\$5,000
St. Maarten	\$5,000
Panamá	\$2,000
Perú	\$2,000
Estados Unidos de América	\$65,000
Uruguay	\$2,928
Venezuela	\$3,653
TOTAL	\$136,137

¹ A sabiendas que la Convención no establece contribuciones financieras obligatorias, los montos mostrados aquí son contribuciones sugeridas y no implican una obligación legal.

Anexo VII

Tabla Resumen Contribuciones Países CIT 2010-2021

CONTRIBUCIONES DE PAÍSES CIT Y METAS 2019

N/A: No aplica el país no era miembro de la CIT en ese año

País Miembro/ Member Country	Contribuciones recibidas/IAC Parties Contributions Received												TOTALES/ TOTALS	Meta de Contribución /Contribution Goal	
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		2019	
Argentina	N/A													\$ 0.00	\$ 2,000.00
Belize														\$ 0.00	\$ 3,500.00
Brasil														\$ 0.00	\$ 7,056.00
Costa Rica			\$ 4,238.70	\$ 2,013.21	\$ 1,797.35	\$ 2,055.97	\$ 1,904.33	\$ 1,937.69	\$ 1,997.87	\$ 1,891.99	\$ 2,096.09			\$ 19,933.20	\$ 2,000.00
Chile		\$ 16,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00		\$ 80,000.00	\$ 8,000.00
República Dominicana	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		\$ 2,000.00			\$ 5,903.21		\$ 7,903.21	\$ 2,000.00
Ecuador														\$ 0.00	\$ 2,000.00
Guatemala														\$ 0.00	\$ 2,000.00
Honduras	\$ 1,915.00	\$ 1,986.39		\$ 1,890.00	\$ 1,930.00	\$ 2,048.61			\$ 2,158.00	\$ 8,700.00		\$ 2,340.00		\$ 22,968.00	\$ 2,000.00
Mexico	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00
The Netherlands		\$ 4,970.00						\$ 29,980.00	\$ 4,980.00	\$ 4,980.00	\$ 4,980.00			\$ 49,890.00	\$ 5,000.00
Curacao														\$ 0.00	\$ 5,000.00
St Marteen														\$ 0.00	\$ 5,000.00
Panamá					\$ 10,000.00		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00	\$ 2,000.00			\$ 24,000.00	\$ 2,000.00
Perú														\$ 0.00	\$ 2,000.00
The United States	\$ 113,200.00	\$ 125,000.00	\$ 178,000.00	\$ 95,000.00	\$ 153,802.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 156,818.00	\$ 125,000.00		\$ 1,696,820.00	\$ 65,000.00
Uruguay														\$ 0.00	\$ 2,928.00
Venezuela														\$ 0.00	\$ 3,653.00
Total	\$ 130,115.00	\$ 162,956.39	\$ 205,238.70	\$ 121,903.21	\$ 190,529.35	\$ 177,104.58	\$ 178,904.33	\$ 208,917.69	\$ 184,135.87	\$ 184,571.99	\$ 180,894.09	\$ 156,243.21		\$ 2,081,514.41	\$ 136,137.00
<i>Grants/Subvenciones obtenidas por la Secretaria de CIT</i>															
MICF-FWS	\$ 26,000.00	\$ 68,435.00		\$ 24,310.00	\$ 92,700.00	\$ 43,636.00	\$ 16,818.00	\$ 24,716.00	\$ 52,409.00	\$ 48,034.00	\$ 59,794.00	\$ 70,432.00		\$ 542,874.00	
CITES CIT				\$ 12,000.00	\$ 3,590.00										

Anexo VIII

CIT-COP10-2021-Doc.2

Memorando de Entendimiento entre la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (NMSF siglas en inglés) y el Presidente de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).

La NMSF ha venido operando como el administrador del Fondo Especial de CIT y agente fiscal desde el 2009 a través de este Memorando que tiene una duración de 4 años y se ha extendido en cada COP. El MdE vigente expira en julio del 2021 y necesita ser extendido.

La COP10 acordó la extensión del MdE con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos NMSF hasta el 31 de diciembre del 2025.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

El presente Memorando de Entendimiento (ME) se celebra entre la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (la Fundación), organización sin fines de lucro, y el Presidente de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) en nombre de la COP, y entra en vigencia en el día 1^{ro} de septiembre de 2021.

ANTECEDENTES

La Fundación Nacional de Santuarios Marinos (la Fundación) es una entidad privada sin fines de lucro, establecida conforme a la sección 501 (c) (3), que posee amplia experiencia en la gestión de actos especiales y conferencias sobre cuestiones oceánicas. Durante los últimos años, la Fundación ha coordinado la Semana del Océano en el Congreso (*Capitol Hill Ocean Week*), un simposio de varios días de duración que reúne a las instituciones académicas, los organismos gubernamentales, la industria y las entidades sin fines de lucro para tratar de cuestiones oceánicas. La Fundación también trabaja en estrecha colaboración con sus socios para avanzar en las prioridades para el océano, las costas y cuencas hidrográficas, a través de tres áreas claves de su misión: conservación y restauración, ciencia y tecnología, y educación y divulgación.

La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) es la única convención jurídicamente vinculante del mundo para la protección de las tortugas marinas. En la actualidad ha sido ratificada por 16 Estados Parte (Estados Unidos, México, Belice, Guatemala, Honduras, Ecuador, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Uruguay, Brasil, Perú, Argentina, Chile, el Reino de Los Países Bajos (Países Bajos del Caribe) y la República Dominicana. La CIT tiene por objetivo promover la protección, la conservación y la recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los que las mismas dependen, partiendo de los mejores conocimientos científicos y teniendo en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

La Fundación Nacional de Santuarios Marinos ha proporcionado los servicios administrativos financieros a la CIT desde Abril 2009, desde la aprobación de la Resolución CIT-COP4-2009-R4, que autoriza a la COP a negociar un arreglo. El ME se renovó en 2015, 2017 y de nuevo en 2021 con la autorización de la COP en CIT-COP-Intersesion-2015-R1, CIT-COP8-2017-R3 y CIT-COP10-2021-R2, respectivamente.

OBJETIVO

El presente Memorando de Entendimiento se propone realizar el objetivo de la COP, expresado en la Resolución CIT-COP10-2021-R2, por la cual se establece y facilita la función de la Fundación en la administración financiera de las labores de la Secretaría. Con ese fin, la COP (en colaboración con la Presidencia de la COP, según convenga) y la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (en adelante, “los Participantes”) han llegado al siguiente entendimiento:

MEDIDAS

1. Compromiso y alcance de los servicios. La Fundación actuará como agente fiscal de la Secretaría. Entre sus servicios figurarán los siguientes: la administración del Fondo Especial de la CIT, la concertación de contratos para facilitar la labor de la Secretaría, ayuda en cuestiones financieras de la logística de los actos especiales, según se necesite, y contratación de auditorías anuales independientes del Fondo Especial de la CIT.

2. Responsabilidades de la Fundación.
 - a. Preparar un convenio con *Oceans Associates* para la contratación de un Secretario.
 - b. Establecer una cuenta restringida para recibir las contribuciones de las Partes en la CIT y demás fuentes, como organizaciones no gubernamentales y otras fundaciones. Dichas contribuciones formarán parte del Fondo Especial de la CIT.
 - c. A solicitud del Secretario, hacerse cargo de los aspectos financieros de las adquisiciones necesarias para la convocación de las reuniones de la COP y de los órganos subsidiarios, como el Comité Científico y el Comité Consultivo de la CIT.
 - d. Ejecutar el presupuesto y el plan de trabajo aprobados por la COP (véase el anexo), según las orientaciones de la COP y el Secretario.
 - e. Proporcionar estados de cuenta trimestrales a la Secretaría que especifiquen los desembolsos de fondos y el recibo de las contribuciones y de toda donación.
 - f. Prestar estos servicios de agente fiscal a cambio de una remuneración del 12% del monto total (bruto) del Fondo Especial de la CIT. Se podrá descontar esa remuneración inmediatamente después de recibir cualquier donación u otro pago de fondos a la Fundación para el Fondo Especial de la CIT. El porcentaje de la remuneración es para ser mantenido igual al indicado arriba para el 2021 y 2022, después de esto podrá ser revisado con posibilidad de incrementar, sujeto a una negociación y decisión mutua entre la Fundación y la COP, una vez que la Fundación complete su evaluación de sus gastos administrativos.

3. Responsabilidades de la COP, que cumplirá por medio de la Presidencia de la COP o de la Secretaría, según corresponda.
 - a. Proporcionar a la Fundación el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente que apruebe anualmente la COP.
 - b. Proporcionar la información necesaria a la Fundación para que firme los contratos necesarios para llevar a cabo la labor de la COP.
 - c. Indicar los proveedores que sean necesarios para llevar a cabo la labor de la COP.
 - d. Facilitar la aportación de recursos al Fondo Especial de la CIT por entidades externas.

4. Condiciones especiales.

No obstante, lo anterior, se aplicarán las siguientes condiciones especiales:

- a. Cuando sea posible, todos los contratos estarán a nombre de la Fundación y no de la Secretaría.
- b. La Fundación no tendrá obligación de pagar contratos ni facturas ni de efectuar donaciones a menos que previamente el Secretario o la Presidencia de la COP hayan dado instrucciones por escrito a ese efecto (por medio de los formularios de autorización que la Fundación prepare). El Secretario autorizará los contratos y las donaciones, a excepción de su propio contrato de empleo, el cual únicamente autorizará la Presidencia de la COP. La Fundación no tendrá responsabilidad civil alguna ante la COP por los pagos que efectúe con montos del Fondo Especial de la CIT y que haya autorizado el Secretario o la Presidencia de la COP.
- c. En ninguna circunstancia estará obligada la Fundación a desembolsar fondos que todavía no se hayan contribuido al Fondo Especial de la CIT, y la Secretaría no contraerá gastos que superen los depósitos del Fondo Especial de la CIT que no estén comprometidos para fines específicos.
- d. La Secretaría nunca contraerá gastos ni celebrará acuerdos de ninguna clase en nombre de la Fundación sin el consentimiento previo por escrito de ésta.
- e. Las donaciones y otros pagos de fondos a la Fundación de los miembros de la CIT y otras partes para uso del Fondo Especial de la CIT se efectuarán en dólares de los Estados Unidos.

5. Informes periódicos, supervisión y confidencialidad

- a. Conforme a los protocolos del Presidente de la COP, de la Secretaría de la CIT y el Presidente / CEO de la Fundación, regularmente se harán consultas y actualizarán, cada vez que sea necesario.
- b. La Secretaría puede examinar y aprobar de antemano el tenor de todo material de cualquier clase que difunda la Fundación a terceros relativo a la COP o a los servicios que presta la Fundación a la COP.
- c. La COP y la Secretaría guardarán en forma reservada y no divulgará a terceros sin el consentimiento por escrito de la Fundación, toda información sobre la Fundación que haya sido señalada como confidencial o patrimonial y que llegue a la COP o a la Secretaría durante la ejecución del presente ME. Esta cláusula de confidencialidad permanecerá vigente indefinidamente aún después de que se dé por rescindido el presente ME.
- d. Según sea aplicable, la Fundación guardará en forma reservada y no divulgará a terceros sin el consentimiento por escrito de la COP, la Presidencia de la COP, la Secretaría o una de las Partes en la CIT, según corresponda, toda información sobre esas entidades que haya sido señalada como confidencial o patrimonial y que llegue a la Fundación durante la ejecución del presente ME. Esta cláusula de confidencialidad permanecerá vigente indefinidamente aún después de que se dé por rescindido el presente ME.

6. Vigencia
- A menos que cualquiera de las partes rescinda antes el presente ME sin causa alguna, conforme a lo expuesto en el posterior párrafo 8, el presente ME permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - Por consentimiento mutuo de los Participantes, la vigencia del presente ME podrá prorrogarse por un período de dos años.
7. Ejecución del presupuesto
- La Fundación retirará montos del Fondo Especial de la CIT conforme al presupuesto aprobado por la COP.
 - Salvo lo estipulado en el anterior párrafo 4.b, la Fundación colaborará con la Presidencia de la COP y la Secretaría en la puesta en práctica de los contratos financieros necesarios para la ejecución del presupuesto y el plan de trabajo de la COP, aprobados por ésta.
8. Modificación y rescisión. El presente ME podrá modificarse solamente de mutuo acuerdo por escrito entre las partes. El presente ME podrá darse por terminado por cualquiera de los Participantes sin causa alguna, mediante aviso por escrito al otro Participante. Tras la rescisión por cualquier motivo, la Fundación enviará los montos restantes del Fondo Especial de la CIT a la COP o a la otra persona o entidad que la COP designe.
9. Notificación. Toda notificación de un Participante al otro podrá enviarse por correo electrónico, facsímil, entrega en mano o servicio de entrega de un día para otro. La vigencia será al recibo. Las direcciones para el envío de las notificaciones son las siguientes:
- Para la Fundación:
 Kristen Sarri, President & CEO
 National Marine Sanctuary Foundation
 8601 Georgia Ave., Suite 510
 Silver Spring, MD 20910
 Dirección electrónica: ksarri@nmsfocean.org
 Teléfono: (301) 608-3040 ext 1
 Fax: (301) 608-3044
- Para la CIT:
 Rotney Piedra Chacón
 Presidente de la COP de CIT
 Dirección: Ministerio de Ambiente y Energía
 Sistema Nacional de Áreas de Conservación
 Área de Conservación Tempisque
 Dirección de Áreas Silvestres Protegidas
 Oficina Regional – Costado Sur Iglesia Católica Nicoya, Guanacaste, Costa Rica
 Dirección electrónica: rotney.piedra@sinac.go.cr

Teléfono: (506) 2686 4968 / (506) 2686 4967

Verónica Cáceres

Secretaria

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas

U.S. Fish and Wildlife Service

Division of International Conservation

5275 Leesburg Pike, U.S.A.

Falls Church, VA 22041-3803

Dirección electrónica: secretario@iacseaturtle.org

Teléfono: (703) 358-1828

10. No constituye una empresa conjunta. Los Participantes son contratistas independientes y el presente ME no tiene el propósito de establecer ninguna agencia, sociedad ni relación de empresa conjunta de ningún tipo.
11. No habrá cesiones. Los Participantes no cederán sus derechos ni delegarán sus funciones conforme al presente ME a ninguna otra parte.
12. Efecto jurídico. El presente ME no se propone establecer obligaciones jurídicamente vinculantes conforme a cualquier derecho, ya sea internacional o no, y no genera ninguna obligación para cualquiera de los Estados Parte en la CIT.
13. Anexos. Todos los anexos al presente ME se incorporan al presente por mención y constituyen parte del mismo.

POR LO TANTO, los Participantes, por medio de sus representantes autorizados, han concertado el presente Memorando de Entendimiento, cuya vigencia comienza a partir de la primera fecha escrita en lo anterior.

[Se deja en blanco intencionalmente el resto de esta página.]

NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION
(FUNDACIÓN NACIONAL DE SANTUARIOS MARINOS)

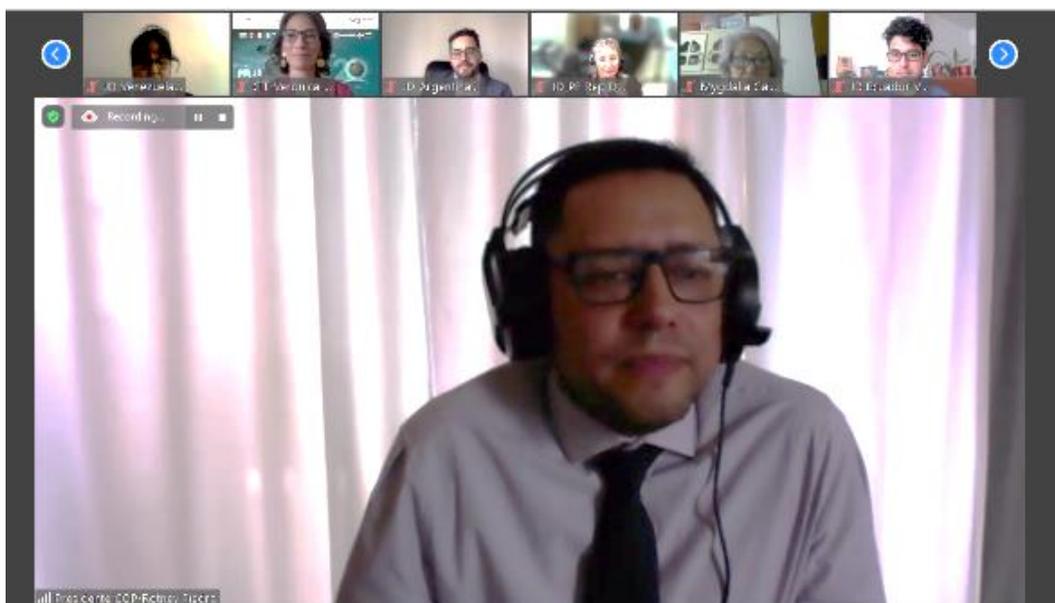
National Marine Sanctuary Foundation
Firma: Kristen Sarri
Presidente y CEO

PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS, DE PARTE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas
Marinas
Firma: Rotney Piedra Chacón
Presidente, Conferencia de las Partes CIT

ANEXOS: Resolución CIT-COP10-2021-R2 Finanzas CIT 2022 - 2024
 Resolución CIT-COP8-2017-R3 Finanzas CIT 2017-2019
 Resolución CIT-COP-Inter-sesion-2015-R1

Anexo IX FOTOS COP10 – PARTE I



Sr. Rodney Piedra - Presidente de la COP10 – Representante del Gobierno de Costa Rica



Foto de Grupo 1 – COP10.1 Delegaciones de: Brasil, México, Costa Rica, Estados Unidos Países Bajos del Caribe, Chile, Uruguay, Panamá, Belice, Venezuela, República Dominicana, Ecuador, Argentina, Perú, Guatemala, Trinidad y Tobago, Canadá, y personal de Secretaría CIT



Foto de Grupo 2 – COP10.1

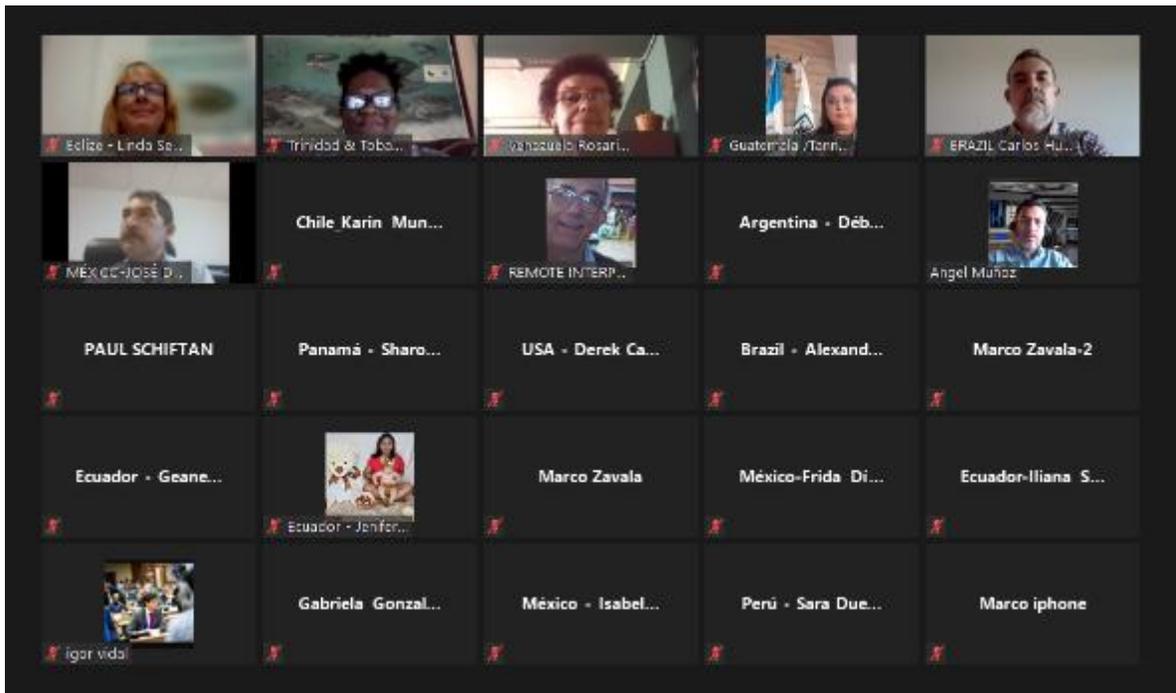


Foto de Grupo 3 – COP10.1



Sr. José Julio Casas – Vicepresidente de la COP10 y representante del Gobierno de Panamá, país anfitrión de la COP10 – Parte II (2022)



Danza tradicional “Paloma Titibú”
Academia de Danzas Folclóricas
Francisco De León de Panamá.

Presentada en Conmemoración de
los 20 años de la CIT

Danza tradicional “El Poncho”
Academia de Danzas Folclóricas
Francisco De León de Panamá.

Presentada en Conmemoración de
los 20 años de la CIT

